



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 001

13 enero de 2.025

EL RECTOR DEL COLEGIO ISMAEL PERDOMO IED

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y los decretos 330 de 2008 y 117 de 2014,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., mediante Resolución No 1811 del 31 de octubre de 2.024, establece el Calendario Académico General del año 2.025, para los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, jardines infantiles de convenio SDIS-SED, básica primaria, básica secundaria y media de Bogotá.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el Calendario Académico para el año 2.025, en el COLEGIO ISMAEL PERDOMO IED para las jornadas Mañana, Tarde, Nocturna y Jardín Infantil de Convenio SIDS-SED (BARLOVENTO).

ARTICULO SEGUNDO: Periodos semanales. Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2.025, de acuerdo con las siguientes fechas:

PRIMER PERIODO SEMESTRAL: Del 27 de enero al 20 de junio de 2.025 (20 semanas)

SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL: Del 14 de julio al 5 de diciembre de 2.025 (20 semanas)

ARTÍCULO TERCERO: Actividades de desarrollo institucional: Los directivos docentes y docentes de los colegios oficiales, además de las cuarenta (40) semanas





"HACIA LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA TECNOLOGÍA Y EL AFIANZAMIENTO DE VALORES"

de trabajo académico con los estudiantes, dedicarán cinco (5) semanas del año 2025 a realizar actividades de desarrollo institucional, así:

| | |
|------------------------|--|
| PRIMERA SEMANA: | Del 13 al 17 de enero de 2.025 |
| SEGUNDA SEMANA: | Del 20 al 24 de enero de 2.025 |
| TERCERA SEMANA: | Del 14 al 18 de abril de 2.025 |
| CUARTA SEMANA: | Del 7 al 11 de julio de 2.025 |
| QUINTA SEMANA: | Del 6 al 10 de octubre de 2.025 |

Las actividades de desarrollo institucional se refieren al tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras que en coordinación con organismos o instituciones, incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio público educativo. Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, acorde a lo establecido en el calendario.

La ejecución de las semanas de desarrollo institucional se realizará a partir de un plan de trabajo aprobado por el Consejo Directivo de cada institución educativa, con el visto bueno del Director Local de Educación respectivo. Los docentes y directivos docentes podrán participar en las actividades de actualización, formación y acompañamiento al Proyecto Educativo Institucional programadas por esta Entidad.

El rector hará seguimiento a la ejecución del plan de trabajo aprobado y presentará el informe respectivo a la Dirección Local de Educación correspondiente, a más tardar ocho (8) días hábiles después de finalizar las referidas semanas.

ARTÍCULO CUARTO: Vacaciones de los directivos docentes y docentes: Las siete (7) semanas de vacaciones a que tienen derecho los directivos docentes y docentes al servicio oficial de Bogotá, D.C. serán las siguientes:

Del 21 de junio al 6 de julio de 2.025 (Dos semanas)
Del 6 de diciembre de 2.025 al 13 de enero de 2.026 (Cinco semanas)

ARTÍCULO QUINTO: Receso estudiantil: Las doce (12) semanas calendario de receso estudiantil se distribuirán así:

Del 13 al 24 de enero de 2.025 (Dos semanas).
Del 14 al 18 de abril de 2.025 (Una semana).
Del 20 de junio al 11 de julio de 2.025 (Tres semanas).
Del 6 al 10 de octubre 2.025 (Una semana).





"HACIA LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA TECNOLOGÍA Y EL AFIANZAMIENTO DE VALORES"

Del 9 de diciembre de 2025 al 13 de enero de 2026 (Cinco semanas).

ARTÍCULO SEXTO: Periodos académicos bimestrales: Para efectos de la organización de las actividades académicas, el seguimiento y valoración del rendimiento académico, se establecen cuatro periodos bimestrales, así:

PRIMER PERIODO: Del 27 de enero al 04 de abril de 2.025
SEGUNDO PERIODO: Del 07 de abril al 14 de junio de 2.025
TERCER PERIODO: Del 14 de julio al 19 de septiembre de 2.025
CUARTO PERIODO: Del 22 de septiembre al 28 de noviembre de 2025

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se anexa el cronograma de actividades institucionales para la vigencia 2025. Anexo 1.

ARTÍCULO OCTAVO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESES Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 13 días del mes de enero de 2.025.


TULIO ENRIQUE ROJAS MESA
Rector





COLEGIO ISMAEL PERDOMO IED

GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN: Gestión Directiva

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOGOTÁ

| ACTIVIDADES | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|---------------------------------------|---|--|---|---|---|---------------------------------------|-------------------------------------|--|--------------|---|---|-----------|
| INICIO Y FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR | 13 | | | | | 20 | | | | | | 5 |
| PERÍODOS ACADÉMICOS | 27 | | | 4 | | 16 | 14 | | 12 | | 28 | |
| RECESO ESTUDIANTIL | 13 al 24 | | | 14 al 18 | | 20 al 11 | 20 al 11 | | | 6 al 10 | | 9 al 13 |
| SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | 13 al 24 | | | 14 al 18 | | | 7 al 11 | | | 6 al 10 | | |
| JORNADAS PEDAGÓGICAS DOCENTES | | | 19 | | 21 | | | 14 | 17 | | | |
| ENTREGA DE PLANES DE AULA | | 14 | | 21 | | | 18 | | 26 | | | |
| ESCUELA DE PADRES | | | 31 | | | 16 | | | 8 | | 11 | |
| ENTREGA DE BOLETINES | | | | 11 | | | 18 | | 19 | | | 4 |
| IZADAS DE BANDERA | | Gobierno Escolar 9 Sociales | Día del Género Posesión Gobierno Escolar . 7 Tecnología e Informática | Día del Idioma. 23 Humanidades | Día del Trabajo 2. Matemáticas Día del Maestro 15 Consejo Estudiantil | Día del Medio Ambiente 5 Naturales | Día de la Independencia 21 Sociales | Fundación de Bogotá. Batalla de Boyaca 8 Humanidades | | Día de la Diversidad 3 Orientación e Inclusión | Izada de bandera Independencia de Cartagena Premiación Deportiva y Artística 12 Artes y EduFísica | |
| OTRAS ACTIVIDADES | | Feb 14 Primera reunión de padres. Feb 5 al 29 Gob. Escolar | Elección de Personero. Marzo 6 Posesión Gob. Escolar | | | | | | | | | |
| OTRAS ACTIVIDADES | Elección de Docentes para equipos de trabajo. | Plan Padrino | Plan Padrino. Inauguración de Juegos. | Plan Lector 4 semanas, cada semana responde un área | Mayo 14 Día del agua y la Tierra. Plan padrino | Plan Padrino. Festival de la Canción. | Plan Padrino | Plan Padrino | Plan Padrino | Agricultura Urbana (PRAE) Plan Padrino. Semana de la Fantasía Oct 28 a nov 1o | Plan Padrino | |
| REUNIONES DE CICLO | | | | 7 al 11 | | | 7 al 11 | | 15 al 19 | | 24 al 28 | |
| REUNIÓN DE RECTORES LOCAL | 29 | 5 | 5 | 2 | 7 | 4 | 16 | 13 | 3 | 15 | 5 | |

